



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 064-2017-CPP  
Paita, 29 de mayo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017 del 29 de mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 11-2017, el Sr. Neón Santos Cruz solicitó se le haga llegar copia de los expedientes completos de la emisión de los certificados de Defensa Civil del Restaurante El Parrillero "JyK" y de la Peña "Gitanos".

Que, en la sustentación de su pedido manifestó tener serias dudas porque tendría información pero la quiere corroborar, el caso del Restaurant El Parrillero "JyK" cuya propietaria es la señora o señorita María Elena Querevalú Sirlupu fue emitido el 7 de setiembre del 2016, asimismo hace poquísimos días la peña Gitanos también tiene Licencia Municipal de funcionamiento, y antes de obtener la Licencia Municipal de funcionamiento tienen que haber tenido un Certificado de Defensa Civil, entonces esos sendos expedientes que sustentan los informes técnicos y legales del área, necesita se le hagan llegar por un tema netamente de fiscalización.

Que, luego de la sustentación se sometió a votación el pedido de información, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga que la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil haga llegar copia de los expedientes completos de la emisión de los certificados de Defensa Civil del Restaurante El Parrillero "JyK" y de la Peña "Gitanos".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE